



Corresponde Expediente N° 6016-D-2018.  
General San Martín,

26 JUL 2018

**VISTO:**

Que se ha deslizado un error material en el artículo 2º, del Decreto N° 00659/2018, dictado en el Expediente del epígrafe, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo debe ser modificado mediante el dictado de un nuevo acto administrativo a fin de subsanar la anomalía señalada;

Por ello, el Sr Intendente Municipal del Partido de General San Martín en ejercicio de sus atribuciones:

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Modifícase el Artículo 2 del Decreto N° 00659/2018, dictado en el Expediente del epígrafe, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda (Dirección de Liquidación de Haberes), al abono de la liquidación correspondiente: cuatro (4) días de licencia de 2016, catorce (14) días de licencia de 2017, dos (2) días de licencia de 2018 y sueldo anual complementario en forma proporcional según artículo 115º de la Ley 14656 correspondiente al primer semestre de 2018”.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Sr Secretario de Gobierno y Seguridad

**ARTICULO 3º:** Dése al Registro Municipal; fecho, tomen nota la Subsecretaría de Planificación y Fortalecimiento Institucional (Dirección de Recursos Humanos), las Secretarías de Gobierno y Seguridad, de Economía y Hacienda (Dirección de Liquidación de Haberes) y las áreas intervinientes para su conocimiento y efectos. Cumplido, archívese.

v.p.c  
10210

DR JOSE MARIA FERNANDEZ  
Secretario de Gobierno y Seguridad

DR GABRIEL NICOLAS KATOPODIS  
Intendente Municipal

SR. OSCAR ADRIAN DI LENA  
Subsecretario de Planificación y Fortalecimiento Institucional

HECTOR DANIEL REY  
DIR. DIR  
Municipalidad de General San Martín

DECRETO N° 01225 2018

W.